



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Tema 3 del programa provisional\*

#### Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente:

- a) desarrollo económico y social; b) las mujeres indígenas;
- c) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

### Informes recibidos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

#### Nota de la secretaría

#### *Resumen*

Los resúmenes de los informes presentados por 11 entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales se incluyen en la presente nota en el marco de los informes generales recibidos por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Los informes íntegros se pueden consultar en el sitio web del Foro Permanente ([http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session\\_eighth.html](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/session_eighth.html)).

---

\* E/C.19/2009/1.



## I. Introducción

1. El 4 de marzo de 2009 se habían recibido presentaciones por escrito al octavo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de 17 entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Departamento de Información Pública, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Departamento de Asuntos Políticos.

2. De conformidad con el programa provisional del octavo período de sesiones del Foro Permanente, los informes de los organismos han sido tenidos en cuenta en los documentos de análisis elaborados por la secretaría del Foro Permanente en relación con el tema 3: “Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente”<sup>1</sup>. Los informes de los seis organismos que se examinarán en el marco del tema 6: “Diálogo amplio con seis organismos y fondos de las Naciones Unidas”, han sido publicados como documentos del período de sesiones<sup>2</sup>. La presente nota contiene un resumen de las contribuciones de otros organismos que no están participando en el diálogo con arreglo al tema 6. El texto íntegro de estas aportaciones ha sido incluido en el sitio web del Foro Permanente.

## II. Comisión Económica para América Latina y el Caribe<sup>3</sup>

3. La CEPAL dio cuenta de sus progresos en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente en 2008. Las principales actividades a este respecto se han centrado en un desglose por grupo étnico de las fuentes de datos para reflejar mejor la situación de los pueblos indígenas, en la realización de estudios sobre los derechos y condiciones de vida de los pueblos indígenas, en particular la salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas, y en la prestación de asesoramiento técnico a los Estados con miras a la producción y análisis de información sobre los pueblos indígenas en sus sistemas estadísticos nacionales. La CEPAL también ha realizado estudios técnicos sobre recomendaciones normativas y ha organizado talleres de capacitación y seminarios internacionales sobre el uso de la información estadística.

---

<sup>1</sup> E/C.19/2009/7; E/C.10/2009/8; E/C.19/2009/9.

<sup>2</sup> E/C.19/2009/3 y Add.1 a 6.

<sup>3</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/ECLAC\\_report\\_8th\\_session\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/ECLAC_report_8th_session_es.pdf).

### III. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup>

4. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sigue estando resuelta a garantizar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en todas las reuniones que sean de interés para ellas por medio del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas y mediante la participación de las comunidades locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio. Las partes en el Convenio han reconocido asimismo la importancia de la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones sobre acceso y reparto de beneficios, el apartado j) del artículo 8 y las disposiciones conexas del Convenio.

5. La secretaría del Convenio sigue cooperando con la secretaría del Foro Permanente, así como con otros grupos de mujeres indígenas y organizaciones competentes, para que sus perspectivas y estrategias sean tenidas en cuenta en la labor sobre conocimientos tradicionales y para que las mujeres indígenas sean beneficiarias de las actividades de fomento de la capacidad.

6. Existe asimismo una oportunidad única para resaltar las importantes contribuciones de las comunidades indígenas y locales al Año Internacional de la Diversidad Biológica en 2010. En el marco del Año Internacional se idearán medios alternativos para difundir información pública sobre conocimientos tradicionales<sup>5</sup>, incluidos medios de comunicación simples, diversos y atentos a las necesidades de las comunidades, como vídeo, televisión, audio para radios comunitarias, canciones, carteles, obras de teatro y películas. Ello tiene por objeto garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, incluidas mujeres y jóvenes, en los planos local, nacional e internacional, ayudando a la vez a las comunidades locales e indígenas a desarrollar sus propios instrumentos de comunicación.

7. Se ha señalado que no está claro si algunas de las recomendaciones del Foro Permanente se dirigen a las partes o a la secretaría del Convenio. Sería de utilidad que se aclarase si el proceso relativo a las recomendaciones dirigidas a las partes es diferente del aplicado a la secretaría del Convenio.

### IV. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>6</sup>

8. Desde 2000, el UNITAR ha venido impartiendo formación sobre técnicas de negociación y mediación a representantes de pueblos indígenas mediante su programa sobre establecimiento de la paz y prevención de conflictos. El programa de capacitación fue elaborado en respuesta a las solicitudes de los pueblos indígenas y atendiendo a las recomendaciones de los relatores especiales de las Naciones Unidas, que solicitaban formación avanzada en negociación y análisis de conflictos para los pueblos indígenas.

---

<sup>4</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SCBD\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SCBD_report_8th_session_en.pdf).

<sup>5</sup> Véase Iniciativa mundial sobre educación y concienciación del público respecto de la diversidad biológica (Clasificación de las actividades y gastos para la protección del medio ambiente y mecanismo de facilitación).

<sup>6</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNITAR\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNITAR_report_8th_session_en.pdf).

9. Los programas de capacitación del UNITAR se centran en el fortalecimiento de las aptitudes de negociación que permitirían a los pueblos indígenas negociar efectivamente en los procesos de desarrollo y otras cuestiones que afectan a sus comunidades, así como entablar un diálogo sobre sus prioridades. Puesto que el conflicto por las tierras y los recursos y la marginación de los procesos políticos y económicos se cuentan entre los numerosos retos que afrontan los pueblos indígenas, la mayor parte de los estudios monográficos y las simulaciones de negociación de la capacitación se centran especialmente en dichas cuestiones. El programa de capacitación examina los procesos de negociación, tanto los basados en derechos como los centrados en la resolución de problemas, a fin de reforzar la capacidad de los pueblos indígenas para analizar las causas profundas del conflicto y entablar un diálogo constructivo con los gobiernos, el sector privado y otras comunidades con objeto de resolver el conflicto de una manera mutuamente beneficiosa y sostenible. El UNITAR persigue activamente la participación y contribución de las mujeres indígenas en cada programa de formación, tanto en calidad de especialistas como de participantes.

## V. Organización Internacional para las Migraciones<sup>7</sup>

10. La OIM está cooperando con pueblos indígenas, gobiernos y organizaciones asociadas para formular y ejecutar proyectos adecuados desde el punto de vista cultural y que respondan a las necesidades específicas de los pueblos indígenas. La OIM tiene una arraigada presencia en casi todos los países, con más de 300 oficinas sobre el terreno en todo el mundo. En Asia, la OIM copreside con la CESPAP el grupo de trabajo temático regional de las Naciones Unidas sobre migración internacional, incluida la trata de personas. En América Latina, la OIM está colaborando con organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones competentes de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas y gobiernos en diversos proyectos, como la elaboración de directrices para asistir a las víctimas indígenas de la trata y de publicaciones sobre diferentes temas en torno a la migración.

11. La OIM también colabora con organismos de las Naciones Unidas en proyectos que se centran en los pueblos indígenas en zonas fronterizas. Un programa sobre desarrollo municipal integrado incluye la construcción de proyectos de infraestructura de carácter productivo y social encaminados a mejorar la salud y el desarrollo humano de los trabajadores indígenas migrantes. Los programas de sensibilización sobre la gripe aviar y humana también se centran en los pueblos indígenas residentes en zonas fronterizas. En 2008, la OIM colaboró con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en el proyecto titulado "Protección jurídica de los desplazados dentro del país y sus bienes en Colombia", que hace especial hincapié en la protección de los territorios de los pueblos indígenas.

---

<sup>7</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IOM\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IOM_report_8th_session_en.pdf).

## VI. Departamento de Información Pública<sup>8</sup>

12. El Departamento de Información Pública ha contribuido con la promoción de actos y la difusión de material informativo (escrito, audiovisual y en línea) sobre cuestiones tales como la migración urbana, el cambio climático, las mujeres y los jóvenes indígenas, los idiomas, las tierras, los territorios, los recursos naturales y la reconciliación entre los Estados y los pueblos indígenas. Entre el material utilizado se cuentan fichas descriptivas, folletos, programas de radio y televisión y entrevistas en programas de noticias.

13. El Departamento también ha contribuido con la promoción de actos y la elaboración de material informativo (escrito, audiovisual y en línea) sobre el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, en particular la impresión de un cartel diseñado por un artista indígena para conmemorar el Decenio, que se distribuyó en todo el mundo por medio de las oficinas del Departamento. El Departamento también elaboró un folleto que contiene la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Además, el Departamento tiene oficinas exteriores en las siete regiones del Foro Permanente, entre cuyas actividades se incluyen la traducción de la citada Declaración y el patrocinio de actos relacionados con el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

## VII. Departamento de Asuntos Políticos<sup>9</sup>

14. El Departamento de Asuntos Políticos ha determinado que un eje central de su labor analítica es la coordinación y el intercambio de información con otras partes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones indígenas. La División de América ha adoptado la práctica de mantener reuniones periódicas con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas. El Departamento también se propone reunirse con miembros del Foro Permanente durante el octavo período de sesiones.

15. A lo largo de 2008 y a principios de 2009, el Departamento de Asuntos Políticos trató las cuestiones indígenas de diversas maneras, como el apoyo al Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Bolivia, quien representó a las Naciones Unidas con motivo del referéndum sobre la nueva Constitución boliviana celebrado el 25 de enero de 2009. La División de América del Departamento también participó en un seminario sobre “Pueblos indígenas y derechos humanos: derechos a las tierras y los territorios”, celebrado en Buenos Aires del 5 al 7 de diciembre de 2008. Además, la Oficina de Asistencia Electoral de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN) prestó apoyo a la Comisión Electoral de Nepal en diversos ámbitos, en particular el asesoramiento jurídico sobre la legislación electoral, incluida la sugerencia de cuotas para garantizar la representación de las mujeres y las minorías, que exigía a los partidos políticos la designación en sus listas de candidatos pertenecientes a grupos minoritarios de determinadas comunidades de una manera proporcional con su porcentaje en el censo. La UNMIN también asistió en la elaboración de procedimientos de nombramiento y selección para que los partidos políticos pudieran cumplir las cuotas requeridas. Ello se

<sup>8</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DPI\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DPI_report_8th_session_en.pdf).

<sup>9</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DPA\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DPA_report_8th_session_en.pdf).

tradujo en el número más elevado de grupos marginados, incluidos pueblos indígenas, jamás representados en un órgano electoral en Nepal. En 2009, el Departamento nombró un punto focal sobre cuestiones indígenas.

## VIII. Programa Mundial de Alimentos<sup>10</sup>

16. Si bien el PMA no cuenta con programas específicos para los pueblos indígenas, a menos que se ocupe de cuestiones de seguridad alimentaria, varios de sus programas han incluido a los pueblos indígenas por motivos de seguridad alimentaria. En octubre de 2008, el PMA formó parte de un grupo interinstitucional que organizó un seminario sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de los países de América del Sur. En 2007 y 2008, los proyectos del PMA llegaron a más de 220.000 indígenas en el Perú (75% del total de beneficiarios) y 570.000 en Bolivia (80% del total de beneficiarios). En 2009, el PMA participará en una serie de reuniones con pueblos indígenas centradas en el intercambio de información.

## IX. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos<sup>11</sup>

17. ONU-Hábitat dio cuenta de uno de sus principales cometidos, que es ocuparse de los pueblos indígenas y las cuestiones indígenas urbanas. En marzo de 2007, el Gobierno del Canadá patrocinó una reunión de un grupo de expertos sobre los pueblos indígenas en zonas urbanas y la migración en Santiago. Esta reunión, convocada por ONU-Hábitat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, fue organizada conjuntamente por la secretaría del Foro Permanente y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) de la CEPAL, con el apoyo de la OIM. El objetivo general de la reunión del grupo de expertos fue contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas urbanos y el ejercicio de sus derechos humanos. El informe de la reunión del grupo de expertos fue presentado al sexto período de sesiones del Foro Permanente y una publicación que da plena cuenta de la reunión se puede consultar en los sitios web de ONU-Hábitat y otras organizaciones participantes<sup>12</sup>.

18. Como medida complementaria directa de la reunión del grupo de expertos y atendiendo a la solicitud del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, ONU-Hábitat y el ACNUDH están coordinando, en el marco del Programa de las Naciones Unidas sobre los derechos relacionados con la vivienda y por medio del Grupo Interinstitucional de Apoyo, la formulación de directrices normativas para gobiernos y autoridades locales a fin de contribuir a la elaboración de políticas públicas relacionadas con los retos que afrontan los pueblos indígenas en las ciudades<sup>13</sup>. Las pautas normativas propuestas se refieren a las cuestiones del empleo y el desarrollo económico local, la educación, la salud, los servicios de

---

<sup>10</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/WFP\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/WFP_report_8th_session_en.pdf).

<sup>11</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UN-HABITAT\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UN-HABITAT_report_8th_session_en.pdf).

<sup>12</sup> "Urban Indigenous Peoples and Migration: Report and full account of the International Expert Group Meeting, 27-29 March 2007, Santiago, Chile" se puede descargar del sitio web del Foro Permanente: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii>, o de [www.unhabitat.org/unhrp](http://www.unhabitat.org/unhrp).

<sup>13</sup> E/C.19/2008/6, párr. 28.

transición/asentamiento, la continuidad lingüística y cultural, la identidad, la movilidad étnica, la seguridad humana (en particular para mujeres y jóvenes indígenas) y la vivienda.

19. En su séptimo período de sesiones, el Foro Permanente recomendó que se examinaran atentamente las cuestiones indígenas urbanas en el cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, celebrado en Nanjing (China) en noviembre de 2008, y acogió favorablemente la iniciativa de directrices normativas. El proyecto de pautas normativas sobre la vivienda de los pueblos indígenas fue presentado y debatido en el cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial. Se organizará otra reunión sobre la situación de las directrices normativas relativas a las cuestiones de los pueblos indígenas en zonas urbanas en un período de sesiones paralelo a la Conferencia sobre investigaciones en materia de políticas indígenas, que se celebrará en Ottawa en marzo de 2009.

## **X. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer<sup>14</sup>**

20. El UNIFEM tiene un doble mandato: ofrecer a los países un apoyo financiero y de programación de carácter innovador y catalizador a fin de lograr la igualdad entre los géneros, en consonancia con sus prioridades nacionales, y fortalecer las medidas sobre igualdad entre los géneros en todo el sistema de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas<sup>15</sup>.

21. Integrar los derechos de las mujeres indígenas es fundamental para el UNIFEM y la elaboración de proyectos y programas que respondan a las cuestiones de la mujer indígena es una prioridad de su programa. El UNIFEM ha venido tratando de promover los derechos de las mujeres indígenas por medio de los procesos internos existentes e innovadoras iniciativas entre las comunidades indígenas. El planteamiento del UNIFEM incluye cuatro ámbitos de trabajo principales: a) contribuir a combatir la violencia contra la mujer en las comunidades indígenas (por ejemplo, la sensibilización acerca de la violencia contra la mujer entre dirigentes comunitarios en Bolivia y el Ecuador aplicando los sistemas oficiosos indígenas de justicia); b) apoyar la participación de mujeres indígenas en la adopción de decisiones (por ejemplo, durante el proceso de la Asamblea Constituyente en el Ecuador el UNIFEM apoyó una propuesta de una alianza de mujeres indígenas para mejorar su acceso a la justicia); c) garantizar a las mujeres indígenas el acceso a la justicia (por ejemplo, apoyo de tres iniciativas experimentales para mejorar el acceso de la mujer indígena a la justicia), y d) fortalecer las organizaciones de mujeres indígenas para que se doten de un programa común e influyan en la adopción de decisiones y las políticas públicas. Por ejemplo, en el marco de su empeño por reforzar las organizaciones de mujeres indígenas, el UNIFEM apoyó la participación de mujeres indígenas en el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, celebrado en Lima en abril de 2008, que contó con la participación de más de 250 mujeres indígenas de 20 países de América Latina.

<sup>14</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNIFEM\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/UNIFEM_report_8th_session_en.pdf).

<sup>15</sup> Resolución 39/125 de la Asamblea General.

## **XI. Organización Internacional del Trabajo<sup>16</sup>**

22. La OIT ha dado cuenta de una serie de proyectos y programas que abordan las cuestiones indígenas, así como su labor actual de apoyo a la aplicación del Convenio No. 169. La OIT ha tratado de incluir los derechos de los pueblos indígenas en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza mediante el fomento de la capacidad y programas a nivel nacional. Con el programa para promover su política sobre pueblos indígenas y tribales, la OIT ha abordado la elaboración de indicadores pertinentes para los pueblos indígenas y ha realizado y difundido una serie de estudios y publicaciones sobre la aplicación del Convenio No. 169. El fomento de la capacidad constituye otro elemento clave del programa y, en 2008, se organizaron actividades de formación a nivel nacional y regional o en la sede. En lo que respecta a las iniciativas a nivel nacional para promover los derechos de los pueblos indígenas, la OIT dio cuenta de iniciativas en Bangladesh, Camboya, el Camerún, Indonesia, Kenya, Namibia y Nepal.

## **XII. Banco Interamericano de Desarrollo<sup>17</sup>**

23. El Banco Interamericano de Desarrollo se rige por sus dos estrategias principales, centradas en el crecimiento económico sostenible y en la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad social, en su labor de cooperación con 26 países de América Latina para contribuir a superar las dificultades que afrontan en sus procesos nacionales de desarrollo.

24. En 2008, el Banco puso en marcha un programa de fomento del espíritu empresarial indígena a largo plazo y realizó un estudio en nueve países de América Latina sobre el tema de los negocios y los pueblos indígenas. El estudio llegó a la conclusión de que el desarrollo potencial de los pueblos indígenas se ve constreñido por una situación de exclusión y la falta de servicios financieros. Se recomendó que el Banco facilitara a los gobiernos adecuados planes sociales, culturales y económicos. Se llevó a cabo otro estudio sobre la privatización de tierras, la adjudicación de títulos de propiedad y los pueblos indígenas en América Latina, centrándose en el Perú, Bolivia, Honduras y México, y se recomendó que el Banco examinara sus paradigmas y planes de privatización de tierras comunes indígenas.

25. El Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de su programa de apoyo al liderazgo y la representación de la mujer que se centra específicamente en la mujer indígena, ha financiado programas de fomento de la capacidad y liderazgo de la mujer indígena en países de América Latina. En Panamá, el Banco está apoyando programas de electricidad rural para comunidades de la comarca Kuna Yala centrados en la perspectiva social, cultural y de género.

---

<sup>16</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/ILO\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/ILO_report_8th_session_en.pdf).

<sup>17</sup> [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IDB\\_report\\_8th\\_session\\_en.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/IDB_report_8th_session_en.pdf).